



## Normativa: Uso de dispositivos personales de los estudiantes

### Consideraciones fundamentales

Los dispositivos digitales son una parte integral de la vida cotidiana de los estudiantes. El colegio tiene la tarea de preparar a los estudiantes para la participación social y los estudios universitarios, y debe tener en cuenta la perspectiva digital de manera integral y adecuada. (Plan de estudios Matura Suiza de 20/06/2024, página 19). El colegio debe promover el uso responsable y seguro del contenido digital y de las tecnologías que lo soportan durante el proceso formativo, en particular, de aquel contenido vinculado a la información, la comunicación y la conectividad digital. (Art. 2º literal o, ley Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación Chile).

El uso de dispositivos digitales en el contexto escolar ofrece oportunidades pedagógicas, pero también conlleva riesgos. El uso pedagógico adecuado de los dispositivos digitales en la escuela permite su uso en el aula, considerando tiempo para las relaciones sociales directas y el descanso. Por lo tanto, la escuela debe garantizar un equilibrio entre el aprendizaje digital y la convivencia analógica.

El uso adecuado de dispositivos digitales en el contexto escolar actualmente ofrece múltiples oportunidades, por ejemplo:

- Acceso rápido a información.
- Presentación ilustrativa de contenidos didácticos para diferentes tipos de aprendizaje.
- Aprendizaje, práctica y evaluación independientes del tiempo y el lugar.
- Comentarios asistidos por IA para el control del éxito del aprendizaje y la adquisición de competencias.
- Mantenimiento de contactos sociales a distancia (por ejemplo, con la familia y en asociaciones escolares).
- Organización de la vida escolar y el tiempo libre.

Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta los riesgos, por ejemplo:

- Distracción del aprendizaje y problemas de concentración.
- Infracciones legales por acoso y violaciones de los derechos personales.
- Evaluación, uso y difusión erróneos de noticias falsas.
- Descuido del aprendizaje autónomo y del pensamiento crítico, especialmente por el uso incontrolado e irreflexivo de la inteligencia artificial (IA).
- Menos interacciones sociales en persona.
- Descuido del desarrollo del sentido de la responsabilidad en la vida escolar cotidiana.

El Colegio Suizo de Santiago pone a disposición Chromebooks y iPads propios para su uso en clase. Las siguientes normas regulan el uso de dispositivos privados en el colegio y, por lo tanto, se aplican exclusivamente a los dispositivos personales. Las normas solo se aplican a ordenadores y tablets, está prohibido el uso de teléfonos móviles. La vicerrectoría lleva una lista con los estudiantes, con autorizaciones y la comunica al profesorado.



### **Requisitos y condiciones**

1. En un primer momento, el uso de dispositivos privados solo está permitido para los estudiantes de III° y IV° Medio. Los estudiantes de 7°/8° y I°/II° Medio solo pueden utilizar dispositivos escolares.
2. El uso de un dispositivo privado debe solicitarse a la Vicerrectoría y se debe firmar un acuerdo para cumplir con las siguientes reglas. Los padres recibirán una copia del formulario firmado.
3. No existe el derecho a utilizar dispositivos personales en todas las clases. Los profesores pueden en todo momento prohibir su uso en determinadas fases, durante toda la clase o durante toda la enseñanza.
4. No existe ninguna obligación de que los profesores proporcionen materiales didácticos en formato digital.
5. El dispositivo personal solo puede utilizarse durante el horario escolar para fines educativos. Todos los programas ajenos a la escuela, como juegos, aplicaciones de comunicación como Whatsapp, redes sociales, etc., están prohibidos en el recinto escolar.
6. El uso de dispositivo personal solo está permitido durante las clases (incluidas las clases de TI). Los descansos y la pausa para comer sirven para descansar e intercambios sociales. Los dispositivos no se utilizarán durante estos periodos. No está permitido prestar o ceder estos dispositivos a compañeros más jóvenes (7° - II°).
7. En situaciones de examen y durante la evaluación del rendimiento, todos los dispositivos digitales personales deben apagarse y depositarse en un lugar designado por el profesor.
8. Queda prohibido el uso de aplicaciones de inteligencia artificial para crear o editar trabajos escolares sin el consentimiento del profesor.
9. Es responsabilidad de los estudiantes asegurarse de que el dispositivo esté en condiciones de uso (batería con suficiente carga, programas que funcionen, etc.). Los estudiantes también son responsables de la seguridad y el respaldo de los datos, así como de la protección de datos.
10. El mantenimiento y la custodia segura de los dispositivos es responsabilidad de los estudiantes. El colegio no se hace responsable de los dispositivos personales en caso de robo o daños.
11. Está prohibido realizar o difundir grabaciones de imagen, sonido o vídeo sin el consentimiento expreso de todas las personas afectadas o de sus tutores legales.
12. En caso de incumplimiento de estas normas, se retirará el permiso para utilizar el dispositivo personal durante el resto del año escolar.

**Marzo 2026**